



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215924481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 02 de 2021

Señor(a)
FRANCO

Angela Milena Franco Marulanda
Carrera 3 54 71 Apartamento 504

Email: angiefrancom3@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Firma mecánica: Ferdinand Pineda			
C.C. No. 9.745.766			
AÑO 2021			

Respetado (a) señor (a) Franco reciba un cordial saludo de la Secretaría de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que el día **14 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m.** se llevará a cabo audiencia de apertura de impugnación de manera **VIRTUAL**, por lo que usted deberá hacerse presente en el link meet.google.com/vyo-ohot-tph, en la fecha y hora señaladas anteriormente, por lo que si no le es posible asistir a usted o su apoderado deberá justificar su inasistencia ante la Autoridad de Tránsito de conocimiento de su caso.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-08-2021 10:38 AM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamon Tejero-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215924481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

DOCUMENTO		per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	cer_saldo_documento	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAM	
027846317	1	1053776499	HILENA	ANGEK	02/07/2021	JNT981	VIGENTE	447700	CL 100 N° 36-28	3006200481	C29

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215924481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 02 de 2021

Señor(a)

FRANCO

Angela Milena Franco Marulanda
Carrera 3 54 71 Apartamento 504

Email: angiefrancm3@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121242502

Respetado (a) señor (a) Franco reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que el día **14 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m.** se llevará a cabo audiencia de apertura de impugnación de manera **VIRTUAL**, por lo que usted deberá hacerse presente en el link meet.google.com/vyo-ohot-tpq, en la fecha y hora señaladas anteriormente, por lo que si no le es posible asistir a usted o su apoderado deberá justificar su inasistencia ante la Autoridad de Tránsito de conocimiento de su caso.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-08-2021 10:38 AM

Elaboró: Diana Carolina Leguizamón Tejeiro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215924481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRATO	
027846317	1	1053776499	MILENA ANGEL	02/07/2021	JNTB61	VIGENTE	447780	CL 100 N° 36-28	3006200481	C29

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E52984645-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: angiefrancom3@gmail.com

Fecha y hora de envío: 6 de Agosto de 2021 (10:30 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Agosto de 2021 (10:30 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214215924481-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214215924481.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 6 de Agosto de 2021

"En ese orden de ideas, el incumplimiento se entiende consolidado a partir del vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación, (...), y es a partir de esa fecha que se debe empezar a contar el término de prescripción."
(Negritas y subraya fuera del texto).

De lo anterior se colige que, a partir del día siguiente a la emisión o notificación (según sea el caso) del mandamiento de Pago, terminación del concordato o en coherencia con lo descrito por el Consejo de Estado en el fallo del cual se tomó el aparte antes trascrito, del vencimiento del plazo otorgado en la facilidad de pago, la Administración cuenta con un término de tres años para adelantar el procedimiento coactivo, al cabo del cual, acaecerá la prescripción del derecho a ejercer la acción de cobro. De esta forma, para estatuir si operó o no este fenómeno, será necesario establecer si vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación han transcurrido más de tres años.

En este orden de ideas, es importante tener en cuenta que las consecuencias jurídicas que se generen en la suscripción de los acuerdos de pago están taxativamente señaladas en la ley, conforme lo establece el Estatuto Tributario en sus artículos 818 y 841, como son la interrupción de los fenómenos prescriptivos de la acción de cobro y suspensión del proceso de cobro coactivo.

Por otro lado, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, declarada por el Ministerio de Salud Nacional a través de la Resolución 385 de marzo 17 de 2020, prorrogada por la Resolución 844 de 2020, y por la Resolución 1462 de agosto 25 de 2020, supone que desde el mes de marzo y hasta el 30 de noviembre del año 2020, las condiciones disten mucho de ser normales afectando ello incluso a las actuaciones administrativas.

Como consecuencia de ello, el Gobierno Nacional en el ejercicio de las atribuciones extraordinarias que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, expidió el Decreto 491 de marzo 28 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4883

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 61121242502
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 61121242502 AGOSTO 02 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 61121242502**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **MAURICIO TARAZONA GARCIA.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

